

### **Caso Benavides Cevallos Vs. Ecuador: reparaciones declaradas cumplidas**

En este caso la Corte homologó el acuerdo celebrado entre el Estado y los familiares de la víctima respecto a las reparaciones. El Estado ha dado cumplimiento a los siguientes compromisos asumidos en dicho acuerdo:

1. Pagar la indemnización compensatoria por concepto de "daño emergente, lucro cesante y daño moral" a la madre y al padre de Consuelo Benavides Cevallos.
2. Perennizar el nombre de la señorita Consuelo Benavides Cevallos en calles, plazas o escuelas, acogiendo el pedido de sus padres.

La presente sistematización de información fue realizada por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es responsabilidad exclusiva de la misma. La información se basa en lo declarado en resoluciones emitidas por esta Corte. Por tanto, en los expedientes puede haber información aportada por las partes que aún no haya sido evaluada por el Tribunal.